

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ECOPETROL S.A.
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ACACIAS
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2010-00557-00

Una vez revisado el proceso de referencia, se observa memorial suscrito¹ por el apoderado de la parte demandante, en el cual solicita la expedición de copias auténticas, de la sentencia proferida en segunda instancia el pasado 10 de octubre por la Sección Cuarta de la Sala Contenciosa Administrativa, con la correspondiente constancia de notificación.

Por ser procedente, se decide dar trámite a la solicitud de copias auténticas elevada por el togado, de conformidad con lo establecido en Acta de Sala Plena Ordinaria N° 016 del 6 de julio de 2016 del Tribunal Administrativo del Meta, por secretaría realícese lo pertinente.

De conformidad con la providencia del Consejo de Estado vista a folios 123 a 135 del expediente, con fecha del diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018)², el Despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, en providencia del día diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018), mediante la cual revocó la sentencia proferida por éste Tribunal del veintinueve (29) de septiembre de dos mil quince (2015)³.

SEGUNDO: Por secretaría realícese las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el sistema siglo XXI.

TERCERO: Por Secretaría, PROCÉDASE a la expedición de las copias solicitadas, en los términos indicados en esta providencia

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folio 181, *ibidem*.

² Folios 174 al 180 de cuaderno 1.

³ Folios 123 al 135 *ibidem*.

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente: 50001-23-31-000-2010-00557-00
Auto: Obedézcase y cúmplase